Con independencia de la duración del convenio, sus efectos se condicionan a la existencia de un programa de Bonificación de Paquetes Turísticos con destino en Melilla, así como a los términos del Decreto con que se desarrolle dicho programa, previa la expresa adhesión al mismo mediante adenda al presente convenio.

11º.- Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiera acuerdo, las discrepancias que surjan serán del conocimiento y competencia de los tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo

En prueba de su conformidad firman por triplicado ejemplar aun solo efecto.

POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA POR AFRICA TRAVEL S.L.

D. Mohamed Mohamed Mohand Saez

D. Ildefonso Jesús Menéndez

BOLETÍN: BOME-BX-2021-51 ARTÍCULO: BOME-AX-2021-84 PÁGINA: BOME-PX-2021-416